



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador. El Salvador. C.A

1990/2015

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las once horas del día cuatro de junio del dos mil quince.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°1990, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la señora [REDACTED], con número de documento de identidad [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: ***“Cuadro médico de las rodillas; operación y radiografías de antes y después de la operación, 3-21-2014, necesito el control médico urgente”***, hace las siguientes Valoraciones:

Que en fecha veintidós de mayo del presente año, se realizó la notificación de prevención a la solicitante, notificada por medio de correo electrónico, en el que se le informaba que para poder atender su requerimiento, era necesario que nos proporcionara el centro de atención del cual requería dicho cuadro médico, a fin de ubicarla de forma inequívoca, para lo cual se le concedieron cinco días hábiles para subsanar lo requerido.

Por lo que habiendo transcurrido los cinco días que establece el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, sin que se haya recibido una respuesta de la solicitante, es procedente denegar la información y archivar las presentes diligencias, asimismo hágase del conocimiento del solicitante que para reiniciar el trámite deberá presentar una nueva solicitud.

Notifíquese, por medio de correo electrónico de la peticionaria.

Licda. Ena Violeta Mirón
Oficial de Información OIR/ISSS



“Con una visión más humana al servicio integral de su salud”

Oficina de Información y Respuesta (OIR)
Torre ISSS TEL. 2591-3202